

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 778

Bogotá, D. C., martes, 25 de agosto de 2020

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO 49
DE 2020**

(junio 19)

Plataforma Virtual Zoom

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2019-2020

Segundo periodo

El día diecinueve (19) de junio del dos mil veinte (2020), se reunieron en la plataforma virtual ZOOM, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar virtualmente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular Honorable Senador *Santiago Valencia González*, se conectaron a la plataforma virtual Zoom, los Honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Gallo Cubillos Julián

Guevara Villabón Carlos

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Rossvelt

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma y

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión virtual, se conectaron a la plataforma virtual Zoom los Honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Cabal Molina María Fernanda

Enríquez Maya Eduardo

García Gómez Juan Carlos

Gaviria Vélez José Obdulio

Lara Restrepo Rodrigo

Name Vásquez Iván

Ortega Narváez Temístocles

Petro Urrego Gustavo Francisco y

Varón Cotrino Germán

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio

Siendo las 8:30 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión ordinaria virtual y proceda el secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA
COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA
2019-2020

SEGUNDO PERIODO

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado, informa que para esta sesión ordinaria, la presencia será virtual a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

DÍA: viernes, 19 de junio de 2020

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 209 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 941 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1173 de 2019.

2. Proyecto de ley número 04 de 2019 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra la mujer y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Nova*. Honorables Representantes *César Augusto Ortiz Zorro, Nubia López Morales*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna* (Coordinadoras), *Esperanza Andrade Serrano, María Fernanda Cabal Molina, Luis Fernando Velasco Chaves, Temístocles Ortega Narváez, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 363 de 2020.

3. Proyecto de ley número 186 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de

Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Jhon Milton Rodríguez González, Santiago Valencia González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Juan Felipe Lemos Uribe, Juan Diego Gómez Jiménez, Horacio José Serpa Moncada*. - Honorables Representantes: *Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, Christian José Moreno Villamizar*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 881 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1173 de 2019.

Comisión Accidental: Honorables Senadores: *Santiago Valencia González, Roy Leonardo Barreras Montealegre, María Fernanda Cabal, Rodrigo Lara Restrepo*.

4. Proyecto de ley número 14 de 2019 Senado, por medio de la cual se establece condiciones especiales para acceder al beneficio de la libertad condicional para los miembros de las fuerzas públicas.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Jhon Harold Suárez Vargas, Carlos Manuel Meisel Vergara*. - Honorables Representantes: *Edward David Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Pablo Celis Vergel, Jhon Jairo Bermúdez Garcés* y otras firmas.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *José Obdulio Gaviria*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1235 de 2019.

5. Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004 – y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 249 de 2020.

6. Proyecto de ley número 13 de 2019 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”.

Autores: Honorables Senadores: Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, María Fernanda Cabal Molina.- Honorables Representantes: Edward David Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, Enrique Cabrales Baquero, Cristian Munir Garcés y otras firmas.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

7. Proyecto de ley número 17 de 2019 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38 G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.

Autores: Honorables Senadores: Álvaro Uribe Vélez, Santiago Valencia González, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Ramírez Cortés, Jhon Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alejandro Corrales Escobar. - Honorables Representantes: Jhon Jairo Berrío López, Enrique Cabrales Baquero, José Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Daza Iguarán, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, Edwin Gilberto Ballesteros, Edward David Rodríguez y otras firmas.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora, Paloma Valencia Laserna.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

8. Proyecto de ley número 08 de 2019 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

Autores: Honorables Senadores: Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Edgar Palacios Mizrahi, Jhon Milton Rodríguez González. - Honorable Representante: Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, Juan Carlos García Gómez.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

9. Proyecto de ley número 20 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: María Fernanda Cabal Molina, Jonatan Tamayo Pérez. -Honorables

Representantes: Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora, María Fernanda Cabal Molina.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

10. Proyecto de ley número 21 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, relacionado con el trámite legislativo, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador, Richard Aguilar Villa.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 108 de 2020.

11. Proyecto de ley número 29 de 2019 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador, María del Rosario Guerra de la Espriella.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora, María Fernanda Cabal Molina.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

12. Proyecto de ley número 83 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y se dictan normas sobre prevención, reducción de riesgo y daño, y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Autores: Honorables Senadores: Armando Benedetti Villaneda, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Fabio Raúl Amín Saleme, Miguel Ángel Pinto Hernández, Paloma Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Roy Barreras Montealegre, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Alexander López Maya, Rodrigo Lara Restrepo.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 731 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 898 de 2019.

13. Proyecto de ley número 92 de 2019 Senado, por medio del cual se reestructura el Sector

de Inclusión Social y Reconciliación, se transforma Prosperidad Social en Ministerio de la Familia y Social, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Emma Claudia Castellanos, José Luis Pérez Oyuela, Ana María Castañeda Gómez, Édgar Jesús Díaz, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Didier Lobo Chinchilla, Temístocles Ortega Narváez.*- Honorables Representantes: *Angela Sánchez Leal, César Augusto Lorduy, Modesto Enrique Aguilera, Karina Rojano Palacio, José Amar Sepúlveda, José Daniel López, Gustavo Puentes Díaz, Erwin Arias Betancur, Néstor Leonardo Rico, Gloria Betty Zorro Africano, David Pulido Novoa, Julio César Triana, José Luis Pinedo, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Humberto Cristo, Jorge Méndez Hernández, Ciro Fernández Núñez, Aquileo Medina Arteaga, Oswaldo Arcos Benavides.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Temístocles Ortega Narváez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 733 de 2019.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 1191 de 2019.*

14. Proyecto de ley número 108 de 2019 Senado, por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Edgar Jesús Díaz Contreras, Emma Claudia Castellanos, Germán Varón Cotrino.* - Honorables Representantes: *Erwin Arias Betancur, Modesto Enrique Aguilera, Angela Sánchez Leal, Ciro Fernández Núñez, Jairo Humberto Cristo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 791 de 2019.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 872 de 2019.*

15. Proyecto de ley número 152 de 2019 Senado, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Ana María Castañeda Gómez, Carlos Fernando Motoa Solarte, Didier Lobo Chinchilla, Rodrigo Lara Restrepo, Daira de Jesús Galvis Méndez, Luis Eduardo Díaz Granados, Edgar Jesús Díaz Contreras, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Arturo Char Chaljub, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Emma Claudia Castellanos, Germán Varón Cotrino, Temístocles Ortega Narváez, Carlos Abraham Jiménez López.*-Honorables Representantes: *Ángela Sánchez Leal, Modesto Enrique Aguilera, Óscar Camilo Arango, Erwin Arias Betancur, Oswaldo Arcos Benavides, Eloy Quintero Romero, Carlos Mario Farelo, José Luis Pinedo, César Augusto Lorduy, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jorge Méndez Hernández,*

David Ernesto Pulido, Julio César Triana, Aquileo Medina Arteaga, Gloria Betty Zorro, Carlos Alberto Cuenca Chauz, Ciro Fernández Núñez, Salim Villamil Quessep, José Gabriel Amar Sepúlveda, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Humberto Cristo Correa, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 1012 de 2019.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 1167 de 2019.*

16. Proyecto de ley número 154 de 2019 Senado, por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador, *Richard Alfonso Aguilar Villa.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 860 de 2019.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 314 de 2020.*

17. Proyecto de ley número 161 de 2019 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 1098 de 2006 en relación con la medida de protección de la adopción y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador, *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 832 de 2019.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 954 de 2019.*

18. Proyecto de ley número 176 de 2019 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 365 y 366 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, se reglamenta el porte de armas blancas y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador, *Eduardo Enrique Pulgar Daza.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *José Obdulio Gaviria Vélez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 844 de 2019.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 1164 de 2019.*

19. Proyecto de ley número 179 de 2019 Senado, por medio de la cual se amplía el plazo de comparecencia voluntaria de terceros y Agentes del Estado diferentes a los miembros de la fuerza pública, ante la Jurisdicción Especial de Paz.

Autor: Honorable Senador, *Roy Barreras Montealegre.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 820 de 2019*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 1027 de 2019*.

20. Proyecto de ley número 180 de 2019 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador, *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 820 de 2019*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 1027 de 2019*.

21. Proyecto de ley número 243 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2019.

Autor: Honorable Senadora, *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora, *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 1150 de 2019*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 1218 de 2019*.

22. Proyecto de ley número 249 de 2019 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la Moción de Censura.

Autor: Honorable Senador, *Richard Aguilar Villa*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 1150 de 2019*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 108 de 2020*.

23. Proyecto de ley número 269 de 2019 Senado, por medio del cual se prohíbe la práctica del aleteo del tiburón y se dictan otras disposiciones.

Fecha de Radicación: 2 de diciembre de 2019.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ruby Helena Chagui Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Jhon Harold Suárez Vargas, Fernando Nicolás Araujo Rumié, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Manuel Meisel Vergara, Paloma Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Santiago Valencia González*.- Honorables Representantes: *César Eugenio Martínez Restrepo, Juan David Vélez Trujillo, Enrique Cabrales Baquero, Hernán Humberto Garzón, Oscar Darío Pérez Pineda,*

Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Christian Munir Garcés Aljure, Oscar Villamizar Meneses.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *José Obdulio Gaviria*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 1177 de 2019*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 305 de 2020*.

III

Lo que propongan los Honorables Senadores

IV

Anuncio de proyectos

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Presidente,

Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Vicepresidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme*.

Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La secretaria informa que se ha registrado el quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del orden del día y cerrado está, abre la votación.

Cerrada la votación, la secretaria informa que ha sido aprobado por unanimidad con la presencia virtual de 13 Honorables Senadores.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia ejercida por el Vicepresidente Honorable Senador Fabio Amín Saleme, indica a la secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 209 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente Honorable Senador, Santiago Valencia González:

Gracias Presidente muy corto, este es un proyecto muy simple, realmente muy simple, pero de un contenido social sobre todo muy importante y que básicamente lo que hace es actualizar la legislación colombiana, específicamente el Código Civil y a la época moderna.

Como bien lo dijo el Secretario se modifica el artículo 116, el numeral dos del artículo 140 y se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Para conocimiento de quienes nos están viendo, pues estos son los artículos que regulan la capacidad y el consentimiento del matrimonio en el Código Civil y básicamente lo que busca este proyecto de manera muy simple es eliminar de estos artículos cualquier posibilidad de que menores de 18 años puedan contraer matrimonio.

Esto pues toda vez que esto es en la actualidad es inconcebible, pero lamentablemente en países como el nuestro son prácticas que se vienen haciendo hace muchos años y que lo que han hecho es profundizar los círculos de pobreza de niñas, han aumentado la deserción escolar, ha aumentado el embarazo adolescente, por supuesto los divorcios la más temprana edad, el maltrato a la mujer y otra cantidad de consecuencias.

Precisamente porque lo que se está permitiendo en un Código Civil que por supuesto tiene muchísimos años, es que niñas que no están digamos todavía en su madurez y que no tienen todavía la plena capacidad para tomar una decisión de estas están siendo llevadas por sus familias en muchos casos a casarse, seguramente para salvar de pronto la situación económica de la familia.

Porque creen que ya debe asumir su rol de esposa y madre, y por supuesto esto ha generado todos los problemas que le digo, obviamente sumado a que estas niñas terminan básicamente de amas de casa sin ninguna perspectiva a futuro la mayoría de estas.

Este es un proyecto del Senador Honorio Enríquez vicepresidente del Senado, inicialmente fue un proyecto del Partido Conservador, del Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa, sin embargo, lamentablemente la iniciativa fue archivada porque no tuvo primer debate en el año 2018, hecho que estamos tratando de subsanar en este momento.

Y se vuelve a radicar como ya les digo con la intención de que esta vez se le pueda dar primer debate, yo no me voy a quedar bien lo del Código Civil, ustedes son avezados abogados, de manera que no lo voy a repetir, ella les dije las terribles consecuencias de lo que puede pasar con el matrimonio con menores de edad.

Básicamente el proyecto tiene seis artículos, el primero sería el objeto, el segundo indica que con coordinación del Ministerio de Educación y el ICBF se debe diseñar y ejecutar una política pública con el apoyo de los entes territoriales encaminados en sensibilizar y divulgar las causas y efectos consecuencias de contraer matrimonios o uniones maritales de hecho con menores de 18 años.

El artículo 3 es aquel que modifica el artículo 116 del Código Civil, que es sobre la capacidad de matrimonio eliminando que lo puedan hacer menores de 18 años. El artículo 4 deroga el artículo 117 del Código Civil, el artículo 5 modifica el numeral 2 del artículo 140 del Código Civil sobre las causales de nulidad del matrimonio.

En la cual se incluirá una causal que dice cuándo se ha contraído por persona menor de 18 años y el artículo 6 es la vigencia del proyecto, como ven es un

proyecto simple, pero con un gran contenido social sobre todo de protección a los menores de edad que busca actualizar la legislación colombiana, artículos como estos y esta capacidad de contraer matrimonio no tengo aquí, alguna vez lo supe porque tuvimos una entrevista sobre este tema.

Pero les puedo decir que si son 3 o 4 países en todo el mundo que todavía permiten el matrimonio de menores de 18 años es mucho y básicamente lo que estamos buscando con este proyecto muy simple es actualizar nuestra legislación en la protección de nuestros niños, y niñas para que no se casen antes de los 18 años no tiene ningún afán y que pues obviamente lo puedan hacer cuando ya lleguen a la adultez y puedan tomar sus decisiones con su plena conciencia.

De manera que la invitación a todos los Honorables Senadores de la Comisión si a bien lo tienen, es a que nos acompañen con este importante proyecto de ley para que le podamos dar primer debate y pues que no sufra la triste consecuencia del 2008, que lo había presentado el Senador Gabriel Zapata y segunda por falta de trámite.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable: Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor presidente, un saludo especial a su señoría y a todos los compañeros y compañeras en este viernes, bueno yo no soy un avezado abogado como mi querido compañero Senador Santiago, pero soy sociólogo.

Y cuando yo vi esto en el orden del día le quiero confesar que me pareció una curiosidad, por no decir pues una broma, pero ya leyendo el proyecto entendí que sí, que se trata de una seria tendencia conservadora que pretende que Colombia cada vez permita que el Estado se inmiscuya en la vida personal de los individuos al punto de producir normas absolutamente absurdas e inane es que solamente le transmiten a la población una ideología de conservadorización absoluta.

Y voy a explicar porque, usted dice en primer lugar en su exposición querido doctor Santiago que en la actualidad es inconcebible, no, déjeme decirle que no es en la actualidad, a lo largo de la historia de la humanidad, desde los clanes tribales, desde hace más de 5000 años, la especie humana ha tenido relaciones sexuales una vez que sus especímenes machos y hembras completan el desarrollo hormonal completo.

Eso se llama el desarrollo de Tanner, por supuesto en la medida en que avanzamos en la civilización, por razones del desarrollo del intelecto deseable para los jóvenes, por razón de la cultura, por razón de las instituciones, aprendimos hace ya varios siglos, no muchos, digamos acetal de siglo y medio con mucha dificultad que sobre todo por el bien de las mujeres era más importante su educación y su formación, su capacidad de desarrollo integral que limitadísimo papel que durante milenios se le concedió y es el de

ser solamente mujeres para parir hijos del macho y para atender las crías en las cuevas y después en los hogares.

Y dijo que, con limitadas excepciones gracias al humanismo liberal, y gracias a los liberales Presidente Amín de la historia a los liberales de verdad, a los liberales que no se rajan, gracias a los liberales se conquistó en Inglaterra el voto a la mujer.

El voto de la mujer y entonces las mujeres se volvieron ciudadanas, y apenas en este siglo en Colombia en 1957 las mujeres pudieron votar, eso significa que es muy nuevo para nosotros el hecho de que las mujeres tengan derechos cada vez más abiertos y más liberales.

Pero sólo para significar que no es en la actualidad que las mujeres tienen relaciones sexuales y formas matrimoniales que las hay en todas las culturas, ritos ancestrales, tribales, religiones de todas las naturalezas.

Bueno, pero si dejamos a un lado la historia en este móvil limitadísimo resumen y nos vamos a la práctica, yo no puedo creer que hoy una tesis absolutamente conservadora en el sentido global, no me refiero al partido conservador que ha sido en Colombia más liberal que el liberalismo en muchas ocasiones.

Al partido conservador se le ven grandes avances en materia de soluciones dialogadas al conflicto, por ejemplo, la generación de los sindicatos en Antioquia se debe en gran medida al partido conservador, me refiero al conservadurismo global.

Que le están proponiendo a los colombianos que los jóvenes hoy pueden tener sexo, amancebarse, tener relaciones sexuales, parir, tener hijos pero no casarse, porque casarse, eso les vamos a prohibir casarse, cuando hoy el Código, sabiamente, determina que pueden regularizar su relación con el permiso de los padres.

Prefieren que tengan relaciones de amancebamiento o como lo llamaban los juristas antiguos ustedes me lo recordarán, el de punible ayuntamiento, es decir prefieren que los adolescentes sigan teniendo sexo, perdóneme la crudeza a escondidas en los sótanos, detrás de las puertas a que puedan tener una relación que sea tutelada por los padres cuando esa es la decisión inevitable de su naturaleza.

Les doy unos datos, el año pasado una de cada cinco adolescentes, estos son datos muy tristes resultó embarazada, pero además nacieron el año pasado 160.000 niños fruto de relaciones de menores de edad y esas niñas van a seguir teniendo relaciones sexuales y el Estado no hace presencia con Bienestar Familiar, con protección a la familia, no van a dejar de tener sexo porque hoy les prohíbe este proyecto casarse.

Esto es absolutamente risible, pero además transmite una idea muy equivocada y es la de la clandestinidad válida, es decir el sexo se puede pero

siempre y cuando sea clandestino, le doy otro dato a los compañeros.

Sobre eso no hay cifras precisas...

...Dos minutos mi correligionario, todavía no copartidario pero correligionario, me refiero a religarse. Quiere decir querida Angélica, que todos aquellos que defendemos la democracia tenemos que unirnos para salvarla incluyendo a los liberales, pero ese es otro tema.

Me excusó por eso, miren en estos dos minutos, las cifras de Unicef, las cifras del Bienestar Familiar no es mucha precisión, pero le quiero contar que más del 90% de los adolescentes mayores de 16 años han tenido ya relaciones sexuales en Colombia, lo demás es estar ciego.

Pregunten en sus casas a los vecinos, a las familias y solo falta un proyecto de ley para prohibirles tener sexo, que sería más eficaz, le doy otro dato, de esos 160.000 niños que nacieron de madres adolescentes, una de cada cinco niñas, el 99.2 por ciento, cifras de Unicef tuvieron relaciones no con otros adolescentes, sino con adultos.

Eso sí es grave, afortunadamente ustedes ya lo corrigieron ayer porque todos estos adultos van a terminar en cadena perpetua, porque son relaciones de adultos con menores que no están en capacidad de resistir psicológicamente, y ya resolvieron el problema social con la cadena perpetua.

Pero lo que sí es cierto es que pretender que se prohíba el matrimonio entre los menores es menos eficaz que pretender que se prohíba el sexo, si quieren conservar pisar de toda esta sociedad las presenten un proyecto donde prohíban por ley el sexo antes de los 18 años, porque el problema que relata el doctor Santiago Valencia con precisión y con mucha sensibilidad social que le acompaño no tiene que ver con el matrimonio.

No es la bendición de un cura ni de un notario, ni de un pastor, el que causa ni el embarazo adolescente, ni la pobreza, ni los ciclos repetidos de miseria, ni los riesgos, no, es el sexo, es el sexo, la bendición o embarazo a nadie querido Santiago.

Es la penetración, es el sexo, es el coito, entonces lo que tiene que prohibir ustedes es el sexo, no el matrimonio, hoy término con esto hay una regulación sensata y es que con permiso de los padres de familia pueden legitimar los matrimonios que las abuelas de todos, sé que no me equivoco con la sacro santas abuelas, las mías, las de Santiago, las bisabuelas, más las bisabuelas paisas.

Las mías eran paisas, estoy seguro que se casaron a los 15 o 14 años, revisen en sus álbumes genealógicos, entonces ahora con permiso de los padres en una decisión que me parece precipitada, equivocada por supuesto, yo no hubiera querido que mi hija la única que tengo y que adoro como todos ustedes a sus hijos se hubiera casado a los 16 años.

De hecho, lo hizo a los 25 haciendo ya un doctorado, pero si lo deciden hacer, prohibirlo no resuelve el asunto, todas las consecuencias de la

repetición de las cadenas de pobreza no se deben a la bendición del cura, sino al sexo, así que si ustedes quieren por esta vía equivocada evitar los problemas de pobreza, la repetición de las trampas de la pobreza, prohíban el sexo y no el matrimonio.

Como hicieron ayer que el 99,2% de las adolescentes embarazadas en Colombia los tienen con relaciones con adultos y ustedes lo resolvieron ayer con la cadena perpetua, son falsas soluciones, y ésta por supuesto me parece que no tiene mayor sentido.

Digna de mejor causa y aprovecho para reiterarlo una vez más, la sapiencia, la conducción, la seriedad, el profesionalismo y la caballerosidad del Senador Santiago Valencia que lo digo de nuevo ha sido para mí un descubrimiento y lo celebro.

Apenas a sus 37 años es un gran Senador, usted es un buen legislador Senador Santiago, usted no es el autor de esta cosa, pero quiero para que sus electores y su familia lo sepan que un contradictor ideológico reconoce en usted un gran Senador y le augura un gran futuro.

De manera que no sólo con respeto sino con todo el afecto y el cariño le reconozco su trabajo en la conducción de esta Presidencia y por supuesto, lo invito a que retire la ponencia si le parece o anunciaré mi voto negativo o que presente el proyecto de prohibición del sexo en Colombia.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador, Luis Fernando Velasco Chávez:

Gracias estimado Fabio, a mis compañeras y compañeros un saludo especial, comienzo con lo que terminó el señor Senador Roy Barreras, haciendo un reconocimiento a la muy destacada gestión de Santiago, él es un buen ser humano, es una persona seria, respetuosa.

Generó en la medida de lo posible lo que se puede hacer en medio de estas redes todas las garantías que se buscan, evidentemente él no podía derrotar las limitaciones de las redes, pero su decisión todos la conocemos y de verdad Santiago se lo digo de corazón y usted sabe que con afecto mil gracias por su presidencia.

No voy a ser tan filósofo como Roy Barreras, pero en el fondo quiero decirle que comparto mucho de las cosas que él ha dicho y comienzo haciendo una explicación muy sencilla, los seres humanos tenemos un Estado ideal que es la libertad, la libertad absoluta.

Un poco hoy algunos la defienden con anarquismo, o sea hacer cada uno lo que quiera, pero es evidente que en sociedades en donde hay tan diversos seres humanos tenemos que poner unas reglas, especialmente en un mundo que está creciendo, que tiene ciudades, que uno ya vive pegado de una pared del otro.

Que hay que poner unas mínimas reglas sociales y por eso se hace un pacto, ese pacto supremo se

eleva y es la constitución y comienza una tensión que genera las diferencias ideológicas que se plantean en la sociedad, y la sociedad de acuerdo a sus estados de ánimo muchas veces mi querido Roy creo que más que a los estados de ánimo que a pensar de fondo sobre qué es lo que necesita la sociedad termina escogiendo personas para que gobiernen con una concepción humanista de izquierda o una concepción más de orden de derecha.

Y entonces tienen las tensiones que nos dividen ideológicamente, los liberales filosóficamente defendemos la libertad del individuo, hacemos un gran esfuerzo porque el Estado al que le hemos cedido parte de nuestra libertad para defenderla de todos no se meta mucho y por eso los liberales decimos que el Estado no debe meterse ni en la cama, ni en la fe ni en los partidos.

Ese es un elemento esencial, consustancial a quienes profesamos la concepción filosófica neoliberal en donde ponemos esos límites y evidentemente este proyecto se mete con esos límites.

Y no creo que resuelva los problemas, yo estoy completamente de acuerdo de la buena intención del señor autor del proyecto, de quien lo reciclo y quien lo defiende ahora en la Comisión, pero no podría acompañarlo porque de verdad iría en contravía de lo que los liberales pensamos, particularmente yo pienso.

Yo creo que al Estado hay que ponerle límites, ese estado que por intereses que muchas veces uno no entiende le dice a la gente qué hacer y qué no hacer, a dónde ir y a dónde no ir, comienza a meterse tanto en el foro interno de las personas, que se pierde la esencia de lo que en el fondo tiene que garantizarle el Estado a los ciudadanos que es la libertad.

Culturalmente eso es muy complejo, ahí veo a mi compañero de tierra el doctor Temístocles Ortega, y yo le preguntaría por ejemplo a Temístocles que nos cuente ¿cómo es culturalmente la costa pacífica? Como las niñas de 14, 15, 16 años comienzan a tener su familia y entonces ir con una ley a decirles que no lo hagan.

Hombre yo estaría de acuerdo a que hiciéramos un gran ejercicio de educación sexual, que invirtiésemos en lo que yo propuse a cambio de la cadena perpetua, en un gran plan de salud mental con muchas psicólogas, esas que no le gustan a la vicepresidenta para que vaya a los colegios, detecte el niño que está siendo abusado y pueda de alguna manera parar ese abuso, prevenirlo.

Y en el caso de los embarazos adolescentes hablar francamente y explicar que uno puede no aguantarse el rustico para más tarde, sino tener el gusto y copero cuidarse de no tener efectos no deseados, porque eso ya está inventado.

De manera que mi querido Santiago yo no lo puedo acompañar en este proyecto, a veces siento que usted está haciendo un gran esfuerzo por defenderlo porque en el fondo he descubierto en usted un conservador de aquellos que entienden lo

que está pasando en el mundo y que saben que este proyecto es contra evidente con lo que realmente está pasando en el mundo.

Si queremos prevenir embarazos adolescentes, situaciones complejas para las mujeres, más que prohibirles la bendición y el sacramento del matrimonio antes de los 18 años, ellos terminarán de todas maneras casándose por el rito sagrado del trasteo, eso no lo va a prohibir usted.

Pero antes que prohibir eso, hagamos una gran campaña educativa y ojalá algún día la gente tome esas decisiones cuando esté completamente segura y en condiciones de evaluar absolutamente todo.

Pero en el tema del amor y las ganas eso no lo quitamos con leyes, por ello no voy a acompañar este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador, Santiago Valencia González:

Sí, es que quiero hacer una claridad porque yo honestamente y lo digo con toda honestidad que jamás he visto este proyecto como un problema ideológico, y les voy a explicar por qué.

Porque digamos y de verdad es que no lo había pensado, ahora que lo menciona el Senador Roy y que digamos defiende con tanto apasionamiento lo que él define como ideal demoliberales, y que se vuelve filoso a veces como lo hacían ahora yo no había pensado en el tema ideológico en esto.

Entre otras cosas porque también él mencionaba por ejemplo a nuestras abuelas que se casaban antes de los 18, incluso a los 14 o 15 años y esas eran precisamente sociedades más conservadoras que tenían a las mujeres como cosas, casi que propiedades de sus padres y muchas veces estos matrimonios se hacían por causas completamente diferentes al amor o a la libertad o a la decisión personal del abuelo o de la abuela.

Todo lo contrario, era una decisión casi que impuesta por sus padres y ese es un problema y en sociedades mucho más conservadoras, y repito los países más liberales del mundo han prohibido esta práctica no porque sea un problema de la libertad doctor Velasco, yo lo entiendo y en eso estoy de acuerdo.

Es decir, la gente es libre y por supuesto por amor de hacer lo que quiera y no tiene nada que ver con sexo, absolutamente nada, esto no es un proyecto así lo quiera ridiculizar el Senador Roy y en cuanto a que prohíban el sexo, no tiene nada que ver, solamente pensarlo es absurdo.

Esto es porque mire, la ONU, la Unicef, dice que el matrimonio infantil afecta de manera desproporcionada a las niñas, porque los padres optan por casar a sus hijas a edades tempranas por varios motivos, por ejemplo, las familias de escasos recursos consideran que las niñas son carga económica y casarlas es un recurso o medida de supervivencia.

Fíjense que es que aquí no estamos hablando de temas ideológicos, sino que la realidad superó la ideología, no estamos hablando de una niña enamorada que tuvo relaciones con su novio y se quiso casar, se volvió y me disculpan la expresión tan cruel y tan horrible un descarte para los padres.

Entonces esto no es un problema ideológico, y mire lo que dice la Unicef que pide que se prohíban este tipo de prácticas en los países y no es precisamente conservador, dice que el matrimonio puede tener estas consecuencias, abandono de la educación, los niños dejan la escuela, problemas de salud, embarazos prematuros que aumentan la tasa de mortalidad infantil.

Niñas adolescentes que también son vulnerables a enfermedades de transmisión sexual cuando las casan, además con hombres muchos mayores, porque es que no estamos hablando de un niño que se casa con una niña de 16 y que los dos están enamorados y libremente se quieren votar.

No, esta es una visión muy bonita, pero me disculpan muy real de la situación, lo que estamos viendo son hombres muy mayores que las están casando con niñas por decisión de sus padres, no por decisión de ellas mismas, maltrato, es decir violencia intrafamiliar, embarazos precoces con niñas que no lo quieren pero que fueron obligadas a casarse.

Miren, el 66% de las madres adolescentes no querían serlo en esa etapa de la vida y ahí hay una relación directa, en fin esto no tiene nada que ver con el sexo, no tiene nada que ver con la ideología, es una realidad que no superó y que repito todo el mundo ha actualizado su legislación en este sentido.

Y lo que se pretende básicamente es que cuando tenga ya la capacidad suficiente decir puedan disfrutar de su libertad como ellas y ellos así lo consideren, pero no que sean unos matrimonios me disculpan por descarte de menores simplemente porque hay problemas económicos o porque hay otro tipo de decisión que medie de sus padres y no la libertad de los contrayentes.

Porque además aquí también ustedes lo verán antes de 14 años a incapacidad absoluta para tomar decisiones, de los 14 a los 18 hay una incapacidad relativa según nuestro Código Civil, por lo tanto debe mediar la voluntad de los padres, pero es precisamente aquí el problema.

Y es que en la mayoría de los casos no está mediando la libertad y la voluntad de los contrayentes sino de los padres por razones distintas al amor o a la libertad, no tiene nada que ver esto con razones ideológicas.

Repito es una actualización de nuestra legislación a una tendencia mundial de cerrarle el ciclo al maltrato porque es un tipo de maltrato contra los niños y que lo puedan hacer con plena libertad y tranquilidad una vez tengan la suficiente para tomar sus propias decisiones.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:

No va a iniciar a las 10 tampoco, Presidente, así que no se afane mucho, yo quería dejar una constancia, antes que nada, me parece que lo que está sucediendo hoy es una especie de expresión del capitalismo salvaje y es profundamente irracional.

Nos estamos acercando a los mismos números de China en contagios de Covid, 60.000 y 2.000 muertos, China tiene 80.000 y 4.000 muertos y lo que hicieron en China que fue la cuarentena estricta hoy aquí es la convocatoria de un Presidente a la orgía de las compras, las ventas, los negocios.

Van a llevar a la población colombiana a la estafa y a la muerte, por un televisor no vale la pena matar a los padres, no salgan a comprar.

Y ahora sí permítame Presidente hablar del tema, yo pienso que Santiago está ideológicamente en el lugar equivocado, está en un proceso de redefinición personal como todos y es exclusivamente personal, pero la situación que trae aquí a cuento ocurre realmente pero en otros lugares del mundo no en Colombia.

Cuando él habla de ideología etc., la ideología es un sistema de ideas, que falsean la realidad, porque otro sistema de ideas no ideológico es la ciencia, cuando la ciencia sobre todo de materias humanas descubre cosas que al poder no le interesan, que va contra los poderes establecidos, economía, en biología entonces se construyen los falseamientos para que el impacto de la ciencia no sea tal y ahí aparecen las ideologías.

Por eso una política racional tiene que cimentarse mucho en la ciencia, si se quiere ser progresista, ojo, si se quiere ser progresista, si se quiere lo contrario pues hay que separarse de la ciencia y construirse a los cimientos ideológicos de la cabeza, muchas veces hasta religiosos.

Bajo ese contexto ¿cuál es el tema de la relación hombre mujer? La ciencia, es decir la ciencia ha descubierto lo que sentimos en cierta forma hasta el máximo y es que el instinto de reproducción de la vida nos lleva a la sexualidad.

La sexualidad es para reproducir la vida, esa es su función biológica, el amor aparece allí como un sentimiento de los seres mamíferos hasta donde la ciencia nos dice que nos permite reproducir la vida, intentando coartar ese tipo de expresión vital, vital, las ideologías en cierta forma las religiones han reprimido la fuerza vital, la pulsación virtual con terribles consecuencias.

Catástrofes no solamente individuales, los eunucos, el castigo a la homosexualidad, sino catástrofes a nivel social, los sacerdotes que sistemáticamente abusan de los niños, la pederastia religiosa entre comillas que no es más, claro adquirirían pues se soluciona con la pena perpetua, la condena perpetua a los curas.

No, se solucionaba más fácil, permitan que los curas puedan usar su pulsación sexual y vital y no habría pederastia en la Iglesia Católica, traído el tema de la ley que nos preocupa, del proyecto de ley que nos ocupa, la ley no puede realmente prohibir las hormonas.

Y la mujer colombiana hoy no se deja llevar por los padres, actúa de acuerdo a las hormonas, y tanto en los estratos populares, rurales, urbanos, como en las clases altas, en todos, la mujer aprendió a seguir sus hormonas y no otros preceptos ideológicos de la imposición de los padres en una sociedad patriarcal.

Así que ese no es el mundo colombiano porque su cultura latina, afro, etcétera, ha ayudado a la liberación de la mujer, parcialmente obviamente, los problemas que Santiago aduce se resuelven es de otra manera y voy a tratar de expresárselo a la Comisión si me lo permite.

Tuve la experiencia como alcalde si se permite que la experiencia sea reproducida y retransmitida y es cuando nos enfrentamos al tema del embarazo adolescente que en Bogotá es alto y viene cayendo, pero sigue siendo alto respecto del país ¿cuál fue el motivo de la caída de la tasa de embarazo adolescente?

No hay explicación, sino que le abrimos la oportunidad a las niñas de estudiar en la Universidad, por lo menos la expectativa, en cierta forma esa expectativa es la que hace que una niña no piense en embarazarse, se controle, no es que no tenga sexo, es que no deja que el sexo la lleve al embarazo, ella misma.

Antes de eso, antes de esas expectativas la niña quería formar matrimonio porque no veía otra alternativa de su vida, no el padre de la niña sino la misma niña buscaba rápidamente con quien irse porque pensaba que el hombre la iba a proteger, etcétera, generalmente la dejaba era solitaria con sus hijos.

Cuando se abre la expectativa a la educación superior en Bogotá y nosotros incentivamos eso mucho, la tasa de embarazo adolescente se desplomó, es decir la misma niña controla y regula al macho y pues es su vida, eso es lo que hay que ser, es que la niña deja de ser una carga para el macho patriarcal en la familia cuando sabe que esa niña tiene una posibilidad de vivir con independencia y autonomía.

Y eso se lo da es el Estado, no la prohibición del matrimonio sino el estado facultando la posibilidad de que pueda ascender socialmente y desarrollarse personalmente a partir del saber y de la educación, es ahí donde hay que hacer el esfuerzo.

Y entonces yo fui a votar en contra de esa ley y obviamente porque yo creo que es anacrónica, no tiene nada que ver con la cultura colombiana, sería una burla mundial además si la Comisión primera la aprobara y no tiene nada que ver con la solución de los problemas que el proyecto trae.

La solución de los problemas del proyecto no es la prohibición del matrimonio sino la educación

superior universal como derecho para la mujer en Colombia, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muchas gracias a mis colegas por permitirme intervenir aquí de manera rápida, yo solamente quiero hacer las siguientes apreciaciones en torno a este proyecto, primero una de carácter sociológico como le dijeron algunos en los temas aquí de compra de mujeres o en los temas de matrimonio suceden en sectores tal vez como la Guajira, donde uno ve quejas todavía que se compra mujeres para el matrimonio etc., pero no es la realidad colombiana.

La realidad colombiana indica es que los jóvenes no se están casando, se están casando ya es de los 30 años, pero miren la práctica jurídica mi apreciación apuntaba a lo siguiente, prohibir el matrimonio antes de los 18, el matrimonio es un contrato, es prácticamente decir que los jóvenes son incapaces hasta los 18 años.

Esas son las consecuencias de una norma de estas porque entonces los jóvenes no podrían hoy tampoco celebrar ningún tipo de contratación en ninguna otra materia, porque el matrimonio civil o católico cualquiera es un contrato como está definido en la normatividad.

Desde el partido liberal pese aquí que hablen de la manita azul, yo tengo son temas de principios y de convicciones en las que yo no cedo por razones ni ideológicas ni de partido, es del partido liberal se ha venido promoviendo desde hace mucho rato que los jóvenes de los 16 años puedan votar, puedan participar en las decisiones.

Hoy los jóvenes nuestros han adquirido 1° de madurez mucho más alta de muchas cosas, opinan, participan, son activos, y determinar que no tienen capacidad para celebrar contratos pues implicaría que tampoco tienen capacidad para decidir en ninguna otra materia.

No se trata solamente en el tema del matrimonio como está estipulado en el proyecto, es básicamente de elevar a rango que ya está hoy hasta qué edad son los niños totalmente incapaces, a partir de qué edad adquieren una capacidad parcial que requieren autorización de los padres y a partir de qué edad adquieren su capacidad plena.

Ese sería el fondo de la modificación realmente, de terminar diciendo que los jóvenes o las personas son incapaces de manera absoluta hasta los 18 años para poder celebrar cualquier tipo de contrato, por supuesto porque el matrimonio es un contrato.

Entonces es como la argumentación desde el punto de vista jurídico que quería dar, de verdad todavía no logro comprender cuál es la intencionalidad del proyecto en este marco, y menos aún en un país donde el matrimonio cada vez va pasando más hacia el futuro.

Hoy las personas están pensando en casarse hacia mucho más adelante, los jóvenes en muchos

sectores por supuesto que contraen sus relaciones, se van a vivir, muchas madres y padres lo que hacen es rapidito tratar de salir de sus hijos y empaquetarlos en la casa del vecino etcétera.

Y ese es un tema social que nada tiene que ver con el tema del matrimonio propiamente dicho y lo que más me preocupa del proyecto es la capacidad contractual o que tienen hoy los jóvenes que se las estamos diciendo a través de un proyecto de ley de esta naturaleza que son absolutamente incapaces hasta la edad de los 18 años.

Y como lo dijo lo que se está reclamando antes es una mayor participación de los jóvenes desde el punto de vista de su capacidad, yo si quisiera que el Senador Santiago al final nos explicara un poquito más de fondo el contexto a ver si logramos entender, cuáles digamos la iniciativa hasta lo planteado en este proyecto yo expresaría que no acompañaría el proyecto por órdenes de mi jefe liberal el Senador Fabio Amín y el Senador Luis Fernando Velasco.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador, Julián Gallo Cubillos:

Gracias presidente, en el mismo sentido en quienes que han intervenido los que me han antecedido en la palabra, consideramos que es un proyecto que va en contravía de las realidades nuestras como sociedad.

Aproximadamente el 30% de los contratos de compartir la vida en Colombia son hoy en día a partir de la unión libre, es decir ya la gente ni siquiera se está casando, entonces esto lo que nos demuestra es que siendo real algunos de los problemas de la sociedad el tema de los embarazos a muy temprana edad, los hijos de esos embarazos a muy temprana edad que indudablemente van a encontrar tremendas dificultades en una sociedad como la colombiana para poder tener mayores y mejores posibilidades no se van a solucionar prohibiendo efectivamente el matrimonio que como ya dije cada día es menos frecuente en una sociedad como la colombiana.

Porque la gente recurre o recurrimos a la unión libre como la forma ideal de poder establecer la convivencia entre parejas, de manera que si efectivamente se quiere apuntar a resolver problemas que efectivamente son reales, donde habría que apuntar esa desarrollar realmente una política de educación teniendo en cuenta además que este tipo de problemáticas es mucho más frecuente y se ve en mayor medida en el campo colombiano donde seguramente hay unas condiciones socioeconómicas que llevan a veces a las familias y a las mujeres a tener que someterse a relaciones más por una necesidad económica que por una relación afectiva.

Entonces el proyecto consideramos y lo decimos con todo respeto busca la fiebre en las sábanas, y resulta que ahí no es donde está el problema, el problema está en garantizarle a la juventud colombiana unas condiciones que les permitan encontrar otras alternativas distintas a la de establecer una relación temprana desde el

punto de vista sentimental y que los va a llevar una dependencia económica.

La propia experiencia de la Unicef y de las Naciones Unidas en otros países como en programas desarrollados por ejemplo en Gana, en Uganda, en Yemen, demuestran que donde hay que enfocar el esfuerzo es precisamente en el campo de la educación, que si se les brinda la posibilidad a los jóvenes de acceder a esa educación que necesariamente se va a adquirir una mayor madurez para ocupar ese tipo de decisiones.

De manera que por todo esto obviamente no vamos a acompañar el proyecto y repito consideramos que si queremos avanzar realmente en atender ese tipo de problemas y situaciones debemos ponerles el esfuerzo y el énfasis en la atención del Estado a la infancia y a la juventud y seguramente vamos a encontrar los efectos que equivocadamente busca el proyecto.

Eso diría Presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador, Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, Mire ya como para adicionar a lo que hemos escuchado, planteamientos que por supuesto comparto plenamente y son muy ilustrativos, muy sólidos, yo quisiera simplemente agregar esto.

La manera como un Estado puede garantizar a sus miembros que se realicen sus derechos y se cumplan para los fines del Estado la mejor manera es la educación, no hay mejor manera que la educación.

Porque la educación libera al ser humano de la que es su peor cadena, que es la ignorancia, la educación contribuye a que el ser humano vaya cogiendo libertad, y puedan ser de esa manera moralmente alguien con capacidad para asumir deberes y para exigir derechos.

Y ese es un tema que en este país de verdad hemos asumido muy precariamente, la falta de educación y por supuesto la pobreza infinita que esta también amarrada la parte de educación, son las dos razones que nos tienen como los tienen.

Eduquemos a este país, eduquemos a la niñez, a la juventud, hagamos posible que el hombre vaya adquiriendo más libertad para decidir, para que sea un sujeto realmente moral con capacidad de actuar y de tomar las decisiones que considere porque tiene conocimiento, porque tiene información.

Y yo debo aprovechar este proyecto para decir esto, si hay detrás de todo este boom de tomar a la niñez en función se dice de sus derechos, si hay aquí una filosofía, un concepto conservador, nosotros no necesitamos muchas normas para que la niñez asuma sus derechos, están en la Constitución.

Yo veo que acuden permanentemente a tomar la frase de los derechos de los niños son prioritarios, pues si lo son, pues entonces apliquen los, la Constitución es norma de normas, la Constitución no necesita leyes para aplicarse, no requiere leyes para aplicarse, se puede aplicar directamente.

Entonces la autorización de todo este boom normativo en función de la niñez y de su protección por supuesto es bien intencionada y es posible hacerlo, no es tal, porque lo que se requiere es un estado más eficiente, más eficaz, un Estado que los derechos que están en la carta los haga viables, los haga vivibles.

Y esto del boom normativo en favor de niños es realmente yo tengo que decirlo solamente en función de impactar no lo digo de mala fe y creo que aquí no hay mala fe por supuesto que no, aquí hay buena intención, creo que hace parte sin pensarlo quizá de una estrategia que no conduce para nada realmente a que se garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Lo que aquí se ha hecho por parte de Roy, de Gustavo, es absolutamente sólido, y el Congreso tiene que ocuparse ya es de controlar la eficiencia, la eficacia, la transparencia de este Estado para que de verdad garantice derechos, pero no acudir a estos procedimientos repito de buena fe que no es tan realmente protegiendo derechos de nuestros niños y niñas.

Esto de imponerle una edad de 18 años, que tal si nosotros rebajamos yo creo que Luis Fernando ha estado trabajando en eso, reducimos la edad para elegir a 16 años, entonces habría que volver a ver este proyecto y reducirlo a 16 años.

No, creo que, si apeguemos al conocimiento, a la ciencia, la eficacia de derechos y de esa manera podemos garantizar plenamente derechos de niños y niñas y por supuesto también de todos los colombianos.

Terminaba diciendo que esta vía bien intencionada con alguna argumentación no es la vía, creo que este país tiene enormes problemas de otra naturaleza, de realidades que están allí y no se pueden interpretar de manera distinta.

Y requerimos aplicarnos a otro tipo de necesidades, otro tipo de angustias para poder de mejor manera garantizar plenamente derechos y hacer posible que este país avance poco a poco.

Hay sin duda alguna a mi juicio con mucho respeto lo digo una tendencia conservadora que los liberales y me alegra mucho que estén volviendo al redil, abreviar en las fuentes del viejo partido liberal, tenemos que estar atentos para que podamos preservarlas, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador, Santiago Valencia González:

Sí, Senador, es que yo aprecio mucho las opiniones de todos, muchas no las comparto honestamente en mi opinión creo que se ha desviado el tema donde no va y la realidad de Colombia en el campo es muy distinta.

Pero honestamente veo también una tendencia ya en la Comisión y no quisiera privar a la Dra. Angélica de un proyecto que tiene de violencia contra la mujer que está en el segundo punto del orden del día.

Por lo tanto, pues digamos yo lo que quisiera si ustedes están de acuerdo es que nos manifestemos con votos habida cuenta de que nos quedará algo así como 40 o 50 minutos más de sesión para que podamos discutir el otro proyecto si es el caso, si la mayoría por supuesto de la Comisión lo que quiere es no aprobar este proyecto.

Esa es la moción Presidente pero usted dispone y los compañeros sabrán en su sapiencia, actuar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador, Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, Presidente, simplemente para compartir los argumentos de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, lo que es ahora la concepción de la familia, del matrimonio ha variado y en términos porcentuales es evidente que ya no es lo que consagró el Código Civil.

Comparto igualmente que la expedición de la norma en modo alguno va a ayudar a que no se sigan presentando ese círculo de pobreza de quien contrae o sin contraer nupcias pues empieza a procrear a edades muy tempranas lo que los ata a la pobreza tanto al hombre como la mujer.

Pero lo que quiero llamar la atención es que venimos en una tendencia donde pensamos que el marco jurídico nos cambia la realidad y eso no es así, lo que se aprobó ayer que yo respeto porque la mayoría del Senado lo comparo con lo que sucedió señor Presidente en el editorial de ayer del Espectador en donde muestra como a pesar de haber incrementado las penas para el feminicidio siguen el 2018 sigue aumentando porcentualmente, el número de delitos de ese estilo que se vienen presentando.

Y lo que sí resulta ilógico es seguir haciendo lo mismo pretendiendo un resultado diferente, esa es una regla de oro para que las cosas cambien, no podemos seguir pensando que aumentando penas cuando tenemos el ejemplo del feminicidio vamos a resolver el problema.

Deberíamos centrarnos y hago un llamado respetuoso a que por encima de diferencias ideológicas hagamos el ejercicio de reformar justicia, porque si de algo quedamos claros después de las intervenciones de los académicos es que el problema no es de la pena sino de la aplicación de la justicia.

Y unos porcentajes tan altos de impunidad deberíamos aplicarlos en lo que siempre hemos hablado, Luis Fernando usted ha hablado de los jueces para las pequeñas causas, los inspectores, ese es un primer inicio de cómo en una sociedad y la gente empieza a entender que la transgresión de la norma tiene consecuencias.

Lo propio debería suceder con los Ministerios Públicos que tenemos en la Procuraduría, incorporarlos en la estructura de jueces que hay en el país, esos son elementos reales de descongestión de justicia que es lo que permitiría que haya una real aplicación, que es lo que permitiría que haya una sanción que es a lo que le teme la gente según

lo que dijeron los académicos en todos estos foros e intervenciones que se hicieron.

Y respecto a este proyecto yo no lo acompaño, entiendo buen sentido y el buen propósito del Senador Santiago a quien también le reconozco una excelente condición como Senador, un excelente futuro, pero esa modificación de orden legal en nada nos cambia las realidades.

Es que parte de lo que nos deslegitima de sacar normas que poco o nada generan en la sociedad, a veces nos equivocamos cuando creemos que una buena legislatura son 200 normas, cada vez que lo hacemos es como cambiar las reglas de juego 200 veces en el mismo año.

Dejo esta última reflexión, mire los países desarrollados, cogen cuatro o cinco normas, y las ejecutan de tal manera y tal detalle que las hacen bien, a nosotros nos toca reformar lo que acabamos de hacer a los dos años, a los tres años porque vamos corriendo tanto el número que dejamos de lado la calidad.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora, Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, no será así, yo apoyo este proyecto y lo apoyo decididamente, es muy paradójico en el plebiscito una de las razones que muchos lamentamos que hubiese un caballito de batalla de mentiras con la ideología de género, me acuerdo la Senadora Rosario Guerra en plenaria y siendo las cartillas para homosexuales son la ideología de género que impone un ser Naciones Unidas, creo que hasta la colega Cabal que va a hablar más adelante cree que esas organizaciones impone no sé qué más.

Este proyecto es promovido entre otros por Unicef y Naciones Unidas, en Cairo hace 25 años en la Cumbre Mundial sobre poblaciones se han trazado varias hojas de ruta, el año pasado en Nairobi en noviembre arranco de nuevo el seguimiento en el marco de los soeces.

Y este proyecto es vital, es importante, aquí no tiene nada que ver con la sexualidad ni el ejercicio libre de la sexualidad de las mujeres y de los adultos jóvenes, este proyecto no es un método anticonceptivo, muchísimo menos algo antidemocrático como el control de natalidad, este proyecto tiene que ver con la capacidad legal para suscribir un contrato.

Un contrato civil de matrimonio que pueden contraer como dijo la reina hombre con hombre mujer, mujer por supuesto parejas heterosexuales, este proyecto obedece a una realidad en la que tienen razón muchos de los colegas que han hablado, son fenómenos masivos en otras culturas, en África, en Asia, pero en Colombia también.

Es que en la exposición de motivos la Superintendencia de Notariado y Registro da los datos de unos 2000 matrimonios entre jóvenes adolescentes menores de 18 años en los últimos tres

o cuatro años en Colombia, por supuesto que no es un fenómeno de masiva ocurrencia, pero existe.

Y es una realidad que tiene que ver sobre todo con la ruralidad, claro en Colombia también hay otra particularidad, prima la unión libre, a cualquier edad es de mayor ocurrencia la conformación de familia por unión libre, sin ningún contrato de matrimonio.

Pero también existe y yo que promuevo una educación sexual para la libertad, para la decisión, para tomar decisiones informadas, para el goce pleno de la vida sexual a esa educación sexual se le sigue el acceso libre de anticonceptivos para que la gente pueda decidir, prevenir y además promuevo y creo en el aborto libre y seguro.

Este proyecto hace parte de eso, de una mirada integral de la salud sexual y reproductiva y de los derechos de hombres y mujeres jóvenes y aquí lo único que se está regulando es la capacidad legal, a los 18 años usted puede celebrar el contrato civil de matrimonio, se gana tiempo para que la persona hombre o mujer joven que está tomando la decisión pues tenga tiempo para madurar esa misma decisión.

Yo quiero traer un proyecto, lo iba a traer en marzo, por la pandemia no lo hice y necesito que me apoyen y lo suscriban y es que nuestros jóvenes empoderados, libres, vivísimos no pueden postularse a la Cámara de Representantes, porque se necesita tener 25 años, o al Senado a los 30 años, entonces miren que aquí hay una cantidad de reglas sobre la edad.

Para salir del país, un joven de 17 años o menos necesita permiso firmado, notariado o no puede salir del país, ah, pero para casarse si puede hacerlo con permiso de los padres y demás, entonces este proyecto hace parte de los derechos de salud sexual y reproductiva buscando decisiones informadas en la conformación de familia.

No se está truncando ni imponiendo nada, no es un proyecto conservador, el mundo al revés, los de la ideología de género, Unicef y Naciones Unidas promueven esto, le contaba a Roy Leonardo que tuvo la oportunidad de estar en una exposición en Suecia sobre este matrimonio infantil en adolescentes.

Varía por ejemplo en las regiones del mundo, pero en Colombia y sobre todo en esa Colombia rural es una realidad muy asociada al incesto, aquí en Colombia, en Boyacá, en Putumayo, en Cundinamarca, así como hay ablación aquí también hay un matrimonio infantil forzado.

Entonces este proyecto lo único que hace es la capacidad legal, a los 18 años puede suscribir el contrato civil de matrimonio, el joven hombre o mujer que lo decida con quien decida incluyendo el matrimonio entre personas del mismo sexo, ayer fui notificada que esta demandada en la Corte Constitucional una ley que aquí aprobamos sobre la capacidad legal de las personas con discapacidad.

Aquí aprobamos una ley que les permite a las personas con discapacidad establecer el sistema de apoyos para la toma de decisiones, y la demanda

lo que busca es volvernos al código romano de la interdicción, de los menores o de las personas con discapacidad mental o física interdictos.

Entonces yo defiendo la capacidad legal de las personas para tomar decisiones informadas, y así como quiero que puedan ser candidatos a la Cámara a los 18 años y no a los 25 como hoy. No se les está lesionando nada a los jóvenes de nuestro país, al contrario, se facilita con esto que puedan a los 18 años, así como pueden salir del país libremente ya sin permiso de los padres puedan celebrar el contrato civil de matrimonio.

La semana pasada me invitaron a ser parte de un comité de 25 personas en el mundo, dos de Latinoamérica para hacerles seguimiento a todos los compromisos del Cairo y de Nairobi sobre población, salud sexual y reproductiva y este proyecto es vital.

Es vital para que nuestros jóvenes, hombres y mujeres tomen decisiones y formalicen y constituyan la familia bajo el contrato civil de matrimonio porque esto nada regula sobre la unión marital de hecho, entonces yo apoyo este proyecto con entusiasmo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Esperanza Andrade de Osso:

Gracias señor Presidente, de manera breve como usted nos lo ha pedido, quisiéramos por supuesto hacer mucho más énfasis en el tema e ideológico, orgullosamente conservadora y orgullosamente de ideologías de conservar principios y valores en nuestro país.

Recojo plenamente las palabras de la doctora Angélica Lozano, casi que obviamente no debo intervenir porque estoy plenamente de acuerdo con ella, yo quiero llamar a nuestros compañeros de la Comisión, respetando el concepto que cada uno ha dado frente al matrimonio, quiero decirles que si debemos cambiar y modificar este artículo 116 y 117.

Habida cuenta que si miramos doctor Temístocles la parte legal pues sabes para contratar a los 18 años, luego si hay que hacer esta modificación, por eso quiero compartir y dar mi voto positivo, cuando uno analiza los dos artículos propuestos en este Proyecto de ley número 209 de 2019 encontramos que si hay necesidad de cambiarlo.

Nuestros niños, nuestros adolescentes por supuesto hasta los 18 años no tienen su mayoría de edad para contratar, para trabajar, para dar el sufragio, de manera que comparto lo que dijo el senador Germán Varón, no es por hacer más leyes que vamos a cambiar en nuestro país, hay muchos cambios que hay que hacer, yo he llamado a esa reforma a la justicia que hoy todos estamos pregonando.

Pero algo que sí es importante decirlo como mujer, yo sí creo que aún existe en Colombia, en las regiones de La Guajira, Putumayo, Caquetá, personas que todavía abusan de nuestras niñas y que se casan a una edad muy temprana inclusive

por sus padres, eso existe en Colombia pese a que la tendencia es que hoy nuestros hijos jóvenes no se casan temprano.

En las regiones si encontramos todavía niñas y adolescentes que obviamente se les trunca su vida al casarse, no tienen acceso a la educación y por ser madres y procrear tan jóvenes precisamente su proyecto de vida se convierte solamente en ser esposas y madres.

Así que yo doy mi punto de vista jurídico y creo que finalmente si hay que modificar estos dos artículos que propone el senador Santiago Valencia y daré mi voto positivo a ello, muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, José Obdulio Gaviria Vélez:

Sí, mire las paradojas de prurito controversial contra la derecha y ser siempre gala de la bandera progresista, este es un proyecto probó, es un proyecto universal de las Naciones Unidas que viene dando la pelea desde hace algunas décadas ya del matrimonio civil.

Yo vi algunos compañeros haciendo todo el discurso del fundamentalismo islamista de defensa del matrimonio infantil y me sorprendía, este fenómeno y esta discusión se dio en el Estado de New York en el 17 donde tuvo que intervenir parte del lobby probó a decirle a los senadores del Estado pilas, ustedes cómo es posible que se opongan a un proyecto de derechos humanos elementales.

Estamos hablando de la Human Rights Watch la que escribió la carta sobre la edad mínima para contraer matrimonio, que allá se pretendía elevar a los 17 años, la última discusión importante en Europa porque es un debate que todavía no ha logrado la Unicef hacer un consenso fue en el Parlamento Danés.

En el Parlamento Danés en el 17 se aprobó por fin esta ley que es idéntica a la que acaba de presentar Honorio Enríquez y que está defendiendo con buen juicio del Senador Santiago Valencia, para la prohibición de contraer matrimonio a los mayores de 18 años.

Y pues obviamente con excepciones como toda regla, evidentemente, de manera que entonces mucha lora se dio aquí con todo el cuento y todo el discurso que he oído, aquí estamos hablando es de un discurso precisamente contrario, el lobby progre también dio la pelea que ustedes dieron contra la cadena perpetua llamada también cadena perpetua, prisión perpetua ella cadena no hay.

Entonces pónganse al día por lo menos, lean hacia dónde van las corrientes a las que ustedes ahora quieren ingresar y pertenecer, con su prédica progresista, pónganse al día que este es un proyecto que está desarrollándose en el gran debate mundial, particularmente un escenario de las Naciones Unidas sobre matrimonio infantil.

La prohibición del matrimonio infantil con una oposición terrible en el fundamentalismo islámico, y de todo el atraso de algunos países africanos y algunos países asiáticos, pero señor Presidente yo voy a acompañarlo con convicción, y porque sé que es un proyecto que tarde o temprano por lo menos en el próximo período, consideraremos con seriedad y a lo mejor ya se hayan puesto al día sus opositores y le aprueben o de pronto si usted logra la firma de Angélica Lozano y de algún miembro de la extrema izquierda etc. etc. entonces a lo mejor allí se lo acompañen.

Pero todo el cuentito del discurso que se hizo sobre conservadurismo y sobre carácter reaccionario del proyecto les va enrojecer, va a avergonzar a quienes lo pronunciaron.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, primero que todo festejo las series de argumentos todos respetables de mis colegas, en segundo lugar, yo me veo realmente incapaz señor Presidente para poder argumentar en dos minutos en un tema tan importante que ha traído esta mañana el doctor Valencia.

Y por último, me asiste la duda que de pronto esta norma puede ser declarada inexecutable, me asiste la duda, yo jamás digo esto es inexecutable, esto es inconstitucional, yo no tengo esa autoridad, me asiste la duda que la Corte puede declarar esta norma inexecutable en oír el cimiento a la jurisprudencia del libre desarrollo de la personalidad.

Libre desarrollo de la personalidad, y además otra fuente que puede estar en el artículo quinto de la Carta cuando habla de la libertad como un derecho inalienable, la libertad del ser humano no se puede restringir con normas, dejó simplemente esos planteamientos desde el punto de vista académico.

Y término señor Presidente a rogarles a los miembros de la Comisión Primera, a mis colegas que por favor tramitemos el Código Contencioso, el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Me ha dado pena con los señores Magistrados del Consejo de Estado tenerlos dos días tras de ese proyecto, y una de las dificultades que entraríamos de pronto a tratar de solucionar, es el barril sin fondo de los compromisos que tiene el Estado, sentencias de esa entidad que no ha podido pagarlas.

Hoy el Estado está debiendo por sentencias ejecutoriadas de la Jurisdicción Contencioso Administrativa 10.600.000.000.000, un día que pase, es una especie de taxímetro prendido, por favor si es posible ayuden a tramitar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, además me da mucho gusto verlo presidiendo, tengo muy buenos recuerdos de Cámara de Representantes, bueno, en primer lugar la intención es buena, pero se lee mal, yo creo que aquí les hizo falta un poco más de olfato en el mercadeo del proyecto.

Se lee como si hay que impedir a los jóvenes casarse y que al impedirlo legalmente se va a resolver un problema que tiene raíces sociológicas y culturales mucho más profundas, yo recuerdo del libro de Jeffrey Sachs, *El fin de la pobreza*, que hablaba de cómo una de las variables intervinientes de la perpetuación de la condición de pobreza era el número de hijos.

Y también he sido muy crítica con respecto a la destrucción de la familia, porque si uno ve la historia de Colombia, creo que Colombia es uno de los países donde el mayor número de familias simplemente tienen es a la madre, la mujer cabeza de familia es la que está sola, responsable de sus hijos.

Otras porciones la unión libre, entonces si ya de hecho no se casan, si el casarse ya no es una costumbre dentro de un pueblo como el nuestro que se supone que es de tradición judío cristiana, que es conservador, a pesar, a pesar no es conservador en tradiciones, teniendo ideas liberales, ¿cómo va a contribuir realmente este proyecto? Esa es mi pregunta y mi inquietud.

Además, esa destrucción de la familia es lo que debería ser el reto para nosotros, dentro del Congreso y para el Gobierno que esté de turno, porque el problema es que precisamente por privilegiar ideas progres que es el liberalismo cuando llega a un extremo socialista, donde se le enseña al ciudadano sólo a reclamar derechos, pero no obligaciones.

Y el Estado tiene que subsidiar y compensar esas familias que no han podido salir de la pobreza por el número de hijos, lo que termina es incentivando, por ejemplo, si yo tengo 10 hijos y otra tiene dos, el Estado porque tiene que darle más a la que tiene 10 que a la que tiene dos porque fue irresponsable al momento de tomar sus decisiones.

Por falta de educación, por falta de conocimiento que de lo que ya se tiene un efecto, que esas relaciones sexuales que van a cambiar su vida, que va a perpetuarse de la pobreza, esos proyectos, esa política pública asistencial en Colombia por ejemplo se ha asiste a la madre cabeza de familia pobre pero no se asiste a la familia pobre.

Y hoy en día ese fenómeno de violencia en Estados Unidos, también tiene un origen, porque el padre de la familia negra no existe, porque fue el efecto de políticas asistenciales de la época de Clinton Johnson con su gran sociedad, que por ayudar a las viudas de la guerra se dan cuenta los liberales que hay un montón de votos, un botín electoral y amplía el chequecito hará los hijos naturales.

¿Quién se volvió a casar? Nadie, nadie, y pasó la estadística demuestra que en 50 o 60 años la familia negra pasó de 63%, se casaban más que los blancos, a 16%, es un hijo sin padre, y yo sí creo que es más fácil sacar adelante unos hijos cuando hay papá y mamá, cuando hay dos que tienen que aportar económicamente o hay dos educando en autoridad.

Entonces, Santiago el proyecto puede tener una causa importante, buena, pero no es fácil de vender, no creo que resuelva un problema que es mucho más grave que lo que estamos viendo aquí.

Y para finalizar, Angélica, yo creo que la ideología de género va en contra de la ciencia, independientemente de que cada cual tenga el derecho de escoger su inclinación sexual y que haga lo que se le dé la gana con su cuerpo.

Va en contra de elementos de la naturaleza, de la biología de seres humanos, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa.

Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador, Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, Presidente, un saludo para todos, había anunciado desde la última sesión que hoy era el día para hacer el reconocimiento a Santiago Valencia como Presidente de la Comisión, creo que todos tenemos que declararnos satisfechos por el respeto en el manejo de las sesiones que ha tenido Santiago.

Hay que reconocer que tuvo una excelente Presidencia y a usted también Fabio cuando le correspondió por supuesto aportó lo que se le conoce a usted en el sentido más estricto del pensamiento liberal, yo creo que usted es un demócrata también y, por lo tanto, merece el reconocimiento de toda la Comisión.

Este es un proyecto que es complejo, no podemos despacharlo en una sesión en donde los Congresistas pueden tener dos o tres minutos para el debate, yo creo que este es un proyecto al que le hubiéramos podido convocar una audiencia pública y seguramente eso nos hubiera dado muchos más elementos para el debate.

Pero traerlo a la Comisión en las circunstancias de hoy me parece que no le hace bien al debate, lo otro es que pareciera que no hay una plena conciencia de lo que está sucediendo en el país, hoy hay unas circunstancias muy complejas, hoy estamos en una emergencia desde hace tres meses, seguramente esto se irá a prolongar mucho más.

Hay para hoy en la Plenaria un debate sobre los decretos dictados al amparo de la emergencia, eso es lo que debíamos seguramente estar atendiendo en estos últimos días, ¿cómo nos pronunciamos?, ¿cómo concertamos?, ¿cómo nos ponemos de acuerdo para la interpretación de lo que se ha querido ser a través de esos decretos de emergencia económica?

Son muchas las cosas pendientes Presidente, son muchas las cosas pendientes que hay afuera, y nosotros aquí todavía pensando en si es conveniente o no que nosotros pongamos un límite al matrimonio

de los jóvenes, de hecho, el matrimonio de los jóvenes menores de 14 años está prohibido por una razón elemental, porque el Código Penal establece una sanción penal para quien acceda sexualmente con una menor o un menor de 14 años.

El debate ahora es entre 14 y 18 años, los jóvenes están pidiendo el reconocimiento pleno de sus derechos ciudadanos desde los 16 años, pero nosotros como respuesta le entregamos una ley, un proyecto de ley que definitivamente les dice que no pueden ser mayores a los 16 sino a los 18 años.

Entonces ellos no tienen derecho a casarse antes de esa edad porque no pueden suscribir un contrato, termino con esto, el doctor Eduardo Enríquez toca lo que corresponde más a esta Comisión es la parte constitucional.

Yo creo, doctor Eduardo Enríquez, que usted tiene toda la razón, cohibir, limitar, prohibir, la posibilidad del matrimonio de los jóvenes no me cabe a mí ninguna duda que va contra el libre desarrollo de la personalidad, por lo tanto, le expresé a Santiago por supuesto que yo no puedo respaldar este proyecto en estas condiciones.

Mejor los invito especialmente a Santiago, abramos un gran debate nacional sobre el tema, hagamos las audiencias públicas que se requieran, los foros que sean necesarios, seguramente de allí tendremos elementos mucho más sólidos para tomar una decisión con respecto a esto.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias querido Presidente, lo primero que quería era agradecerle a la Mesa Directiva esta gran legislatura, a nuestro Presidente Santiago agradecerle y felicitarlo por una excelente Presidencia, como usted Senador Amín han sido muy garantistas, hemos podido participar, me consta que incluso quienes no están acompañando al Gobierno han reconocido las garantías, la caballerosidad, la manera inteligente y siempre gentil como tantos Presidente como usted y el querido Vicepresidente han manejado esta Mesa Directiva y me quiero unir a esas voces de felicitación y de exaltar el excelente trabajo que se hizo así como a nuestro Secretario a todo el equipo de la Comisión Primera que han tenido tanta paciencia aún en esta vía virtual querido Secretario que sé que lo ha hecho sufrir mucho.

Su permanente generosidad, su manera de ser, su inteligencia y su conocimiento del derecho electoral, siempre nos dejan muy satisfechos y muy reconocidos con usted y todo su equipo.

Sobre el proyecto quería hacer algunas observaciones, primero me alegra que tilden el proyecto conservador, porque el Partido Conservador al que yo no pertenezco pero que mi familia hizo parte y ha sido parte del de las grandes conquistas a favor de las mujeres, hay que recordar precisamente que fue en un gobierno conservador y

fue una mujer conservadora mi tía abuela Josefina Valencia una de las pioneras más importantes con Esmeralda Arboleda para conseguir el derecho al voto de las mujeres.

Y al mismo tiempo recordar que fue precisamente también esa mujer conservadora la primera ministra mujer de este país, la primera gobernadora este país, entonces qué bueno que en el Partido Conservador algunos Senadores reconozcan que ha sido el de impulsar las causas de defensa de los sectores con menos posibilidades.

En especial en este proyecto, porque es que aquí quieren disfrazar con el absurdo mensaje de libertad decir que las niñas se pueden casar, ahí no hay libertad, y lo que hay es un abuso en contra de las niñas, claro que durante generaciones los hombres les ha gustado casarse con las niñas.

Y en La Guajira todavía existen prácticas como las conocimos a través de una terrible entrevista que mostró la realidad de esto, de cómo las venden, las casan, niñas, como en muchos países donde se ha tratado de buscar la evolución de las normas a favor de las mujeres y de los niños.

Es muy grave que en este país se pretenda confundir la libertad con los abusos, la libertad en el derecho desde su existencia tiene mucho que ver con la capacidad y de la ausencia de coacciones, la libertad solamente se produce como resultado de permitirle al ciudadano obligarse. La voluntad solamente se pudo obligar cuando hay capacidad y cuando está fuera de cualquier tipo de coacción.

Y evidentemente en un menor de edad pues las coacciones son de todas las naturalezas, permiten cualquier tipo de presiones y mucho más el tema de la capacidad, avalar que uno no puede votar, pero sí se puede casar sobre todo en unas tradiciones tan machistas como estas lo que significa es que las niñas terminen siendo víctimas de esos matrimonios de conveniencia y terminan siendo presas de incluso negocios de sus propias familias o intereses de quienes se casan con ella.

Esta es una medida que trata de aligerar lo que es la libertad de lo que es el abuso, por supuesto hay unos temas que hay que mirar en el país, que se requiere el matrimonio entre adolescentes y entre otras cosas tampoco es bueno, porque el embarazo adolescente yo diría es uno de los problemas más graves que como sociedad tenemos.

Entre otras cosas porque eso lo que retrasa y dificultades que las mujeres salgan adelante, las cifras no hablan de que el hombre que tiene un hijo adolescente sé que hemos relegado, tiene unas dificultades, pero evidentemente son las mujeres, y son las mujeres por una razón básica y es porque muchos de esos hombres las abandonan.

Cuando uno ve las cifras de que 35% de los hogares colombianos son madres cabeza de hogar y que esas madres cabeza de hogar en un porcentaje muy significativo pertenecen a los estratos uno y dos y que siendo el mismo trabajo que un hombre llegan a ganar 35% menos en promedio de lo que gana un

hombre pues uno entiende que es lo que estamos hablando.

Este es un proyecto de una importancia capital, ha sido festejado por Naciones Unidas, incluso por la Unicef que insiste desde hace muchísimo tiempo en que esta prohibición tiene que existir, las niñas en especial, también los niños no pueden ser susceptibles de presiones para casarlos y avalar lo que nos parece a todas luces está mal.

Qué es arrebatarse la posibilidad de una infancia protegida a los menores de edad, en eso yo sí quiero decir que creo que no se puede seguir en este país confundiendo la libertad con el abuso y que este es un proyecto evidentemente tendiente a defender los derechos de los menores, a defender la posibilidad de que las niñas no puedan seguir siendo ni negociadas ni vendidas ni casadas cuando se trata de niñas efectivamente.

Y creo que es muy importante porque esto nos permite repensar el tema de esos matrimonios, como decían creo que el único tema que el proyecto tendrá que atender es el de la situación de cómo se atienden los embarazos adolescentes frente a los cuales esto no da ninguna garantía pero que evidentemente tampoco el matrimonio.

Porque casar una niña porque quedó embarazada tampoco soluciona el tema del embarazo adolescente, yo creo que aquí hay muchos temas de fondo que se refieren por ejemplo al enorme maltrato, que son víctimas.

Lo que quería decir es que el tema del embarazo adolescente tenemos que tenerlo muy en mente, es uno de los problemas más graves que tenemos en el país porque está impidiendo en las posibilidades de desarrollo de muchísimas mujeres, es muy difícil para una mujer salir adelante con un niño, sobre todo con las estadísticas que les mostré 35% de menos ingresos.

Y cuando se habla de las madres cabeza de familia, muchas por la gran mayoría viven con menos de un salario mínimo, yo creo que este es un proyecto importante, es un proyecto que busca limitar el hecho de que con el matrimonio se busque subsanar el abuso de hombres que siguen insistiendo en casarse con niñas, es una práctica que se ha ido aboliendo en todo el planeta y que Colombia no se puede quedar atrás.

Porque nosotros también tenemos una terrible historia de abuso de las menores, de manera señor Presidente que yo invito a esta Comisión a que vuelvan a repensar este proyecto, entiendan de qué estamos hablando cuando se habla de esa restricción del matrimonio.

Esta no es una restricción a la libertad, es una protección a que el matrimonio se utilice como figura para seguir abusando de los menores y sobre todo pues si no se va a votar que lo lamentaría mucho porque creo que es un proyecto de importancia, cuando el Senador Roosevelt hablaba de que se hagan unos foros, ojalá lo votáramos con la condición de que si ustedes no quedan convencidos en el foro que hagamos entre este debate y la Plenaria, tenemos el compromiso de retirarlo.

Porque se van a sorprender como todos los académicos, y todas las personas que trabajan en defensa de la niñez apoyan este proyecto, es un proyecto muy importante, es un proyecto que ha

sido aprobado en todas partes del mundo y que hace falta en Colombia.

Muchísimas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Lara Restrepo Rodrigo		X
López Maya Alexánder		X
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Rodríguez Rengifo Rossvelt		X
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán		X
Total	06	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 18

Por el sí: 06

Por el no: 12

En consecuencia, ha sido negada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Santiago Valencia González:

No, muy rápido Presidente yo les agradezco a todos los comentarios, entiendo y comparto la preocupación del Senador Roosevelt en el poco tiempo, yo lo que creería es que seguramente los autores lo volverán a presentar y lo volveremos a traer seguramente con más tiempo para que podamos hacer las audiencias, escuchar al ICBF, de pronto traer algún invitado de la Unicef que nos cuente por qué han promovido tanto de este tipo de cambios y que de pronto tengamos un poco más de tiempo para profundizar.

Sin embargo, agradecerles porque así es como se deben hundir los proyectos, con votos, y cuando las mayorías se expresan queda la tranquilidad que en la democracia cuando se juega limpio y con reglas de juego, uno acoge con tranquilidad cualquiera que sea el resultado.

De manera que muchas gracias, les pediría si podemos avanzar rápidamente a ver si podemos discutir rápido el siguiente punto del orden del día porque esta sería como les mencioné, nuestra última sesión de la Comisión.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se hará, señor Presidente Santiago, vamos a conceder el minuto que ha venido pidiendo el senador Roy Barreras y por supuesto para que pueda usted continuar como bien lo ha hecho durante todo este año y además ve uno las voces de reconocimiento, un gran amigo, un gran compañero, me honra haber estado a su lado como Vicepresidente en la Comisión.

Lo mismo que al lado del señor Secretario Guillermo Giraldo, de la Subsecretaría y de todo el equipo que nos permitió de verdad hacer de este un periodo a pesar de las circunstancias de trabajo legislativo, un período que termina con éxito y que termina en el mejor de los informes para el país y para la responsabilidad que tenemos desde el Senado de la República.

Gracias señor Presidente Santiago Valencia.

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Santiago Valencia González y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Presidente déjeme decirle, tenemos un gran señor, un gran ciudadano, un gran parlamentario, una gran persona al frente de la Comisión Primera, mil gracias Santiago por la manera como dirigió usted la Comisión, gracias por su amistad, mil gracias por su ejemplo.

Usted es un hombre joven, siga adelante, Colombia tiene con qué, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, apenas un minuto a la Senadora Angélica, los ejemplos que puso la Senadora se refieren al matrimonio infantil y al matrimonio servil que no se resolvían tampoco con este proyecto, y debo decir que claramente no se previene el embarazo adolescente prohibiendo el matrimonio, porque no es la bendición del cura lo que embaraza sino la relación sexual.

Habría entonces que prohibir el sexo, y en ese caso para prevenir el embarazo adolescente es más eficaz esto que tengo en la mano que prohibir el matrimonio, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Muy rápido Presidente, antes de eso que no creo que tengamos tiempo, hace una hora hablé con el Presidente Lidio y vamos a arrancar nuevamente porque hay una agenda grande hoy, solamente para comentarles eso, pero quería informarle a la Comisión que es muy probable que haya extras.

Eso me lo dijo el Presidente ahora, para algunos proyectos urgentes para que no se pierda el esfuerzo que se ha hecho, solamente eso, pero quería informarles que la Subcomisión del Pacífico que tenemos programada a la reunión con los ministros y los funcionarios del Gobierno nacional para el próximo miércoles ocho de la mañana vía Zoom.

Y justamente ahora en la Plenaria estamos radicando una proposición firmada por todos los Senadores que estamos participando en la Subcomisión del Pacífico para que desde la Plenaria también se impulse esta reunión y puedan los funcionarios del Gobierno nacional atender este llamado que estamos haciendo por el Pacífico.

Porque la verdad que vamos dos semanas muy preocupados, los casos siguen en aumento en el Pacífico, la situación de mejoramiento de las condiciones de la red de salud es complejísima, los compromisos con los anuncios que nos habían hecho en materia de ayudas alimentarias no llegan.

El tema de la contingencia en emergencias en lanchas, en helicópteros y avionetas no llega, el tema de agua potable tampoco logramos avanzar en ello, así que necesitamos un empujón para este tema del Pacífico, y aspiro que en la Plenaria hoy la proposición que tenemos los miembros de la Comisión Primera nos ayuden a apoyarla a efectos de tener un plan diferenciado de emergencia para el Pacífico Colombiano atendiendo esta emergencia.

Eso era lo que quería plantear Presidente gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 04 de 2019 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra la mujer y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Angel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	

Varón Cotrino Germán	X	
Total	16	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el sí: 16

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaria informa que el proyecto está compuesto por 12 artículos en el pliego de modificaciones, no hay proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora, Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias a la Comisión y a usted Presidente por agendarlo ante el clamor de ayer, este proyecto es de autoría del Senador Juan Luis Castro y de dos Representantes a la Cámara de otros partidos, tal vez del Partido Liberal, este proyecto tiene dos artículos y reconoce la realidad de la violencia política contra las mujeres.

La transformación de nuestra sociedad, el empoderamiento de las mujeres choca con la realidad de la violencia verbal, psicológica, física, sexual en razón también de la acción política de las mujeres en todo nivel, lo vemos en el asesinato sistemático de líderes sociales, hombres y mujeres muchas de ellas están en la agencia de sus intereses, de su comunidad.

Pero la violencia política contra las mujeres se presenta en distintos niveles de la representación y del ejercicio político, esta ponencia que es de un grupo plural, de personas de todos los partidos donde es un tema que internacionalmente ha estado en grandes debates, Bolivia es uno de los primeros países en dar esta discusión reconociendo lo que ha sido allá, la transición si se quiere en el ejercicio público y político de las mujeres indígenas en el contexto boliviano.

Pero en nuestra realidad también sucede, lo vemos en el ejercicio práctico de las edilesas, líderes comunales, en nuestro país y este proyecto lo que busca en 12 artículos es establecer y fortalecer mecanismos de prevención, de investigación, sanción y eliminación de los actos de violencia política contra las mujeres.

Para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, este proyecto en menoscabar los derechos de los hombres, ni los limita, sino que reconoce la realidad de esa transición de la inclusión cada vez con más fuerza en la política de las mujeres y en el Estado y en nuestra sociedad aún machista.

Pues ahí se pisan intereses, callos y hay por supuesto también talanquera es, los principios de este proyecto buscan velar por la participación ciudadana, la participación política en igualdad de oportunidades, de trato, libre discriminación, la equidad y el acceso a las instancias de representación política.

Todos lo vivimos en nuestros partidos y organizaciones cívicas y políticas en que cada vez hay menos espacios, pero también hay tensiones y todos los esfuerzos que hacemos todos los partidos por buscar la formación, participación y el impulso.

Se define la violencia política contra las mujeres, se entiende cualquier acción, conducta u omisión de violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica realizada de forma directa a través de terceros, pasada en su género que cause la muerte, daño, sufrimiento a una mujer.

No sólo cuando hay muerte, el daño, sufrimiento y las barreras para el ejercicio político y el propósito de todo esto es anular o disminuir el ejercicio al reconocimiento del goce de sus derechos, ese es el propósito de esta ley.

Hicimos varios ajustes al texto, lo articulamos con los convenios a la luz de los convenios internacionales, y por eso le pido a la Comisión que le podamos continuar en su trámite y seguridad para enriquecerse la ponencia en segundo debate con una audiencia pública, que ahí fue donde hubo un trasto que el semestre pasado al cancelarlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Es eso, la Senadora Angélica termina solicitando la audiencia, esa es la proposición que tengo allí Presidente para que usted pueda dar un tiempo una vez votado el proyecto y antes de rendir ponencia de segundo debate, se pueda desarrollar esa audiencia.

Inclusive de una vez aprobémosla hoy para que pueda ser convocada antes de que se rinda ponencia y podamos fortalecer inclusive el proyecto con esta audiencia escuchando a las personas que quieran participar.

Solamente era eso Presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Iván Leónidas Name Vásquez:

Gracias señor Presidente, solamente para sumar mi apoyo entusiasta este proyecto que hace un reconocimiento al creciente rol de la mujer en la sociedad, por fuera de que ha sido la verdadera sostenedora de la humanidad, aunque muchas veces la indiferencia del hombre frente a su papel singular en nuestra organización social.

Es un proyecto que cuenta con los Senadores de mi partido, con Luis Castro, Sandra Ortiz y otros y lo apoyamos de manera ferviente, creo que hace elevar la voz social y política que nosotros representamos para defender a nuestras mujeres y para estimular su participación especialmente las mujeres en nuestras minorías étnicas.

Las mujeres lideresas sociales que tanto son perseguidas hoy en día por la violencia en nuestro país, así que solamente era para sumar mi voz a la de Angélica y otros Senadores y Senadoras en el respaldo a este proyecto de ley que esperamos que tenga también la compañía posterior de las mayorías del Congreso.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Paloma Susana Valencia Laserna:

Solamente quería decir que hay algunas sugerencias con respecto a donde se debe canalizar la información, porque el sistema de alerta de delitos ya lo tiene la Fiscalía, simplemente sería crear la categoría, pero ya le diré a la señora ponente, querida Senadora Angélica para que lo incluya para el siguiente debate, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Angel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	17	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el sí: 17

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA PREVENCIÓN, ELIMINACIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	

Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Angel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	17	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el sí: 17

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 04 DE 2019 SENADO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA PREVENCIÓN, ELIMINACIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º. OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer y fortalecer mecanismos de prevención, investigación, sanción y eliminación de los actos de violencia política contra las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

ARTÍCULO 2º. PRINCIPIOS Y VALORES. Para el ejercicio de los derechos de participación política de las mujeres el Estado garantizará igualdad de oportunidades y de trato, no discriminación y equidad en el acceso a las instancias de representación política y en el ejercicio de funciones públicas.

ARTÍCULO 3º. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER. Por violencia política contra las mujeres se entiende cualquier acción, conducta u omisión de violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica, realizada de forma directa o a



través de terceros que, basada en su género, cause muerte, daño o sufrimiento a una mujer, con el propósito o resultado de anular o disminuir el ejercicio, reconocimiento, goce de sus derechos políticos.

ARTÍCULO 4°. INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN. Para la interpretación y aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley 248 de 1995, Ley 581 de 2000, Ley 823 de 2003, Ley 984 de 2005, Ley 1257 de 2008 y las demás que regulen la violencia contra las mujeres y la violencia basada en género, en cuanto sean aplicables en materia de violencia política.

ARTÍCULO 5. ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES. El Gobierno Nacional adoptará mediante decreto la Estrategia Nacional contra la Violencia Política contra las Mujeres que será el eje de la política estatal en este campo.

Para la elaboración de la estrategia nacional se tendrán en cuenta los siguientes objetivos:

1. Desarrollar marcos de información relativa a las causas, modalidades, particularidades regionales y consecuencias de la violencia política contra las mujeres.
2. Prevenir la violencia política contra las mujeres a través de medidas sociales, económicas, políticas y jurídicas.
3. Promover el trabajo interinstitucional y la cooperación internacional en la lucha contra la violencia política contra las mujeres.
4. Los demás que el Comité Interinstitucional considere necesarios.

La Estrategia Nacional incluirá metas e indicadores que permitan medir periódicamente la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos aquí definidos.

Parágrafo 1. El Comité contemplado en el artículo 7 de esta ley, participará e intervendrá en la formulación y ejecución de la estrategia a la que se refiere este artículo.

Parágrafo 2. Las acciones de la estrategia que competan a autoridades de otras ramas del poder público u órganos autónomos, y que por su naturaleza no puedan ser dictadas por

Página 2



- Fiscalía General de la Nación.
- Procuraduría General de la Nación.
- Defensoría del Pueblo.
- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Departamento Nacional de Planeación.
- El Director General de la Policía Nacional o su delegado.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
- Consejo Nacional Electoral o su delegado.
- Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- La Presidente de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República.

Parágrafo 1°. En caso de que los miembros nombren una delegatura al Comité, esta revestirá características de permanencia y capacidad de decisión.

Parágrafo 2°. El Comité promoverá la creación de Comités Regionales departamentales y/o municipales contra la violencia política contra las mujeres, los cuales estarán presididos por los correspondientes gobernadores o alcaldes, y que deberán contar también con una entidad que actuará como Secretaría Técnica. La Estrategia Nacional adoptada por el Comité será la base de su formulación de acción contra la violencia política contra las mujeres a nivel local haciendo los ajustes necesarios que consulten las especificidades del territorio y la población respectiva.

Parágrafo 3°. El Comité podrá invitar a sus sesiones a cualquier otra entidad del Estado, personas jurídicas de derecho privado y organizaciones nacionales e internacionales que tengan por objeto la lucha contra la violencia política contra las mujeres, promoción y defensa de los derechos humanos; y a particulares cuya presencia sea conveniente para el cumplimiento de las funciones propias del Comité.

ARTÍCULO 9. FUNCIONES DEL COMITÉ. El Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Violencia Política contra las Mujeres ejercerá las siguientes funciones:

1. Elaborar y recomendar al Gobierno Nacional la Estrategia Nacional contra la Violencia

Página 4



decreto, serán adoptadas por la dirección de la respectiva entidad por medio del acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 6°. INDICADORES CUANTITATIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Salud, diseñará e implementará un mecanismo de seguimiento y medición sobre los casos de violencia política contra la mujer, como política pública de registro e información. Estos indicadores se realizarán en acompañamiento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Parágrafo 1°: El mecanismo de seguimiento y medición se denominará Sistema Nacional de Información sobre la Violencia Política contra las Mujeres, el cual será un instrumento de recolección, procesamiento y análisis de la información estadística y académica relativa a las causas, características, manifestaciones y dimensiones de la violencia política contra las mujeres en Colombia, que servirá de base para la formulación de políticas públicas, planes estratégicos y programas. Este mecanismo hará seguimiento de los objetivos trazados por la Estrategia Nacional contemplada en el artículo 5° de la presente ley.

ARTÍCULO 7. COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES. Créase con carácter permanente y adscrito al Ministerio del Interior, el "Comité Interinstitucional de Lucha contra la Violencia Política contra las Mujeres", como organismo consultivo del Gobierno Nacional y ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado colombiano para combatir actos de violencia política contra las mujeres.

Parágrafo. El Gobierno Nacional contará con un periodo de 6 meses para crear el Comité, a partir de la expedición de la presente ley.

ARTÍCULO 8. DEL COMITÉ Y SUS INTEGRANTES. El Comité estará integrado por los siguientes miembros:

- Ministerio del Interior, quien lo presidirá.
- Ministerio de Justicia y del Derecho.

Página 3



Política contra las Mujeres, que será el eje de la política estatal en esta materia, y realizar seguimiento a su ejecución.

2. Coordinar procesos de revisión de los acuerdos y convenios internacionales que haya suscrito Colombia en materia de Derechos Humanos y los relacionados con la violencia política contra las mujeres para hacer seguimiento a su adecuado cumplimiento y recomendar la suscripción de acuerdos, convenios o tratados y otras gestiones que se requieran para fortalecer la cooperación internacional en lo referente a esta ley.
3. Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia política contra las mujeres.
4. Ser instancia de coordinación de las entidades del Estado y de los organismos privados que participen en la ejecución de la Estrategia Nacional, en relación con las acciones interinstitucionales que deban emprender.
5. Recomendar la expedición de normas o regulaciones a las distintas entidades del Estado en materia de Violencia Política contra las Mujeres.
6. Tomar medidas y adelantar campañas y programas de prevención de la violencia política contra las mujeres, fundamentados en la protección de los Derechos Humanos.
7. Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y actividades de lucha contra la violencia política contra las mujeres, y recomendar medidas y acciones para su adecuación y mejoramiento.
8. Organizar y desarrollar, en forma permanente, actividades de capacitación, con el fin de informar y actualizar a los servidores públicos de las entidades que el Comité Interinstitucional considere pertinentes, sobre todos los aspectos relacionados con esta materia, en especial la identificación de las posibles víctimas de violencia política, la legislación vigente, los instrumentos existentes para la protección de sus derechos.
9. Implementar programas de sensibilización pública para dar a conocer la problemática de la violencia política contra las mujeres que se produce tanto dentro del territorio nacional. Serán responsables por estas acciones el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, o quien haga de sus veces, la Autoridad Nacional de Televisión, o quien haga de sus veces, las autoridades de policía y judiciales, en el marco de sus competencias, y las demás entidades que determine el Comité Interinstitucional.

Página 5



- 10. Coordinar el diseño e implementación del Sistema Nacional de Información sobre violencia política contra las mujeres definido en esta ley.
- 11. Diseñar su propio plan de acción y dictar su reglamento interno.

Parágrafo 1°. Para el eficaz cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá integrar grupos especializados en las distintas áreas.

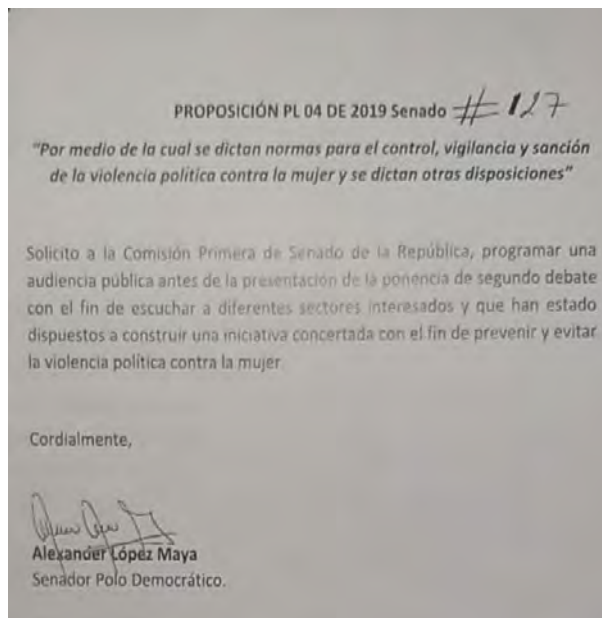
Parágrafo 2°. Los Ministerios y demás integrantes del Comité estarán obligados a rendir informes de gestión al Congreso de la República e incluirán en estos un balance de las acciones realizadas en el campo de la violencia política contra las mujeres. En el caso de la Fiscalía General de la Nación, su balance hará parte del informe anual de rendición de cuentas.

ARTÍCULO 10. FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y LA ACCIÓN POLICIVA. La Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional capacitarán en forma especializada a miembros de sus instituciones en la investigación y persecución de los delitos relacionados directa o indirectamente con la violencia política contra las mujeres. Esta medida no significará un aumento de sus plantas de personal. Cada año estas entidades elaborarán informes de sus acciones en este campo los cuales serán tenidos en cuenta por el Comité Interinstitucional para la lucha contra la violencia política contra las mujeres en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 11. DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS. Los Partidos y movimientos políticos deberán adoptar en la siguiente reunión del órgano que tenga la competencia para reformarlos, disposiciones para prevenir, sancionar y eliminar la violencia política contra las mujeres.

Parágrafo. El Comité del que trata el artículo 7 de la presente ley, en un periodo máximo de seis (6) meses posteriores a su creación, deberá entregar a los partidos y movimientos políticos lineamientos para que estos adopten un protocolo para la prevención, atención y seguimiento de la violencia política contra las mujeres.

Página 6



La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 127 formulada por el honorable Senador Alexander López Maya, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	16	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 16
Por el sí: 16
Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 127.



Página 7

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa, con un término de quince (15) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición:

El Presidente titular honorable Senador Santiago Valencia González, manifestó las siguientes palabras:

Perfecto, bueno Senadores quería simplemente aprovechar cinco minutos para agradecerles a todos y cada uno de ustedes, fue un año profundamente enriquecedor, de mucho aprendizaje para mí, profesional y personalmente, además académicamente porque realmente las posturas de ustedes siempre son argumentativamente muy fuertes e intelectualmente muy bien concebidas.

De manera que quería agradecerles este espacio y esta oportunidad que me dieron para presidir esta que es sin duda la Comisión más importante del Congreso, siempre traté en todo momento de dar las mayores garantías, de que los debates se pudieran hacer bien, que todo se pudieran expresar de manera tranquila y completa de acuerdo a sus propias convicciones.

Y que siempre fuera la democracia la que ganará al final de todos los procesos, de manera que agradezco a todos los que me han dado esas palabras de agradecimiento, gratitud al contrario con ustedes y eso es una gasolina que alimenta el alma y el espíritu de momentos que fueron difíciles, otros de risa, otros de tranquilidad, otros de consenso, otros de confrontación.

Pero siempre de amistad, y sobre todo de valor democrático de todos y cada uno de ustedes, discúlpeme si en algún momento algo falló, algo salió mal, siempre actué con la intención de acercar, a veces no siempre se logra, pero siempre lo hice así.

Entonces quería agradecerles a todos ustedes, especialmente a mi buen amigo el doctor Fabio, un gran coequipero con quien hicimos un equipo muy bonito en la Mesa Directiva, por supuesto al Secretario toda mi gratitud por que siempre está pensando en la norma y en proteger a la Comisión Primera y que los proyectos siempre salgan bien apegados a la ley.

A la Subsecretaria Lucena, a todos los funcionarios de la Comisión, a los técnicos de

sonido, Blanquita, a los practicantes, a los abogados, absolutamente todos mil y mil gracias, de verdad que Dios los bendiga y pues nunca se me olvidará esta gran oportunidad que me han dado.

Desde el fondo de mi corazón mil y mil gracias a todos y cada uno de ustedes que Dios los bendiga.

Terminando así entonces nuestra última sesión, ya los convocare yo creería que para el 20 o el 21 según como estén las circunstancias y como esa sesión debe ser presencial lo más seguro es que abramos una urna temprano con un quórum deliberatorio que nos permita abrirla.

Podemos hacer una sesión paralela vía Zoom para las postulaciones y luego dejaremos abierta durante varias horas la urna para que todos y cada uno de ustedes pueda ir acercándose sin ningún riesgo de contagio y sin hacer ningún tipo de aglomeración a votar por la nueva Mesa Directiva.

Además, pues los escrutadores, la Mesa Directiva daremos el resultado también con transmisión vía virtual y así haremos todo de acuerdo a la Constitución y la ley y sin saltarnos ningún paso.

De todas maneras, les avisaremos oportunamente y sin arriesgar la vida y la salud de ninguno, nuevamente gracias, que Dios los bendiga y estamos hablando.

Muchas gracias,

Siendo las 10:45 a. m., la Presidencia levanta la sesión ordinaria virtual y se convoca para el próximo en el recinto virtual (plataforma virtual Zoom).

PRESIDENTE,

H.S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. FABIO RAUL AMIN SALEME

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL